



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.698 / 2015.

ZAPALLAR, 20 de Marzo de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de devolución de fecha 05 de Marzo de 2015, emitida por don José Tomas Saenz Saavedra.
- Memorandum N° 13/2015 de fecha 05 de Marzo de 2015, emitido por el Encargado de Permisos de Circulación.
- Memorandum N° 209 de fecha 17 de Marzo de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 100/2015 de fecha 19 de Marzo de 2015, emitido por la Directora Depto. Adm. y Finanzas.

DECRETO:

1° REINTEGRESE a doña **MARIA DEL PILAR SAENZ SAAVEDRA**, Rut. N° [redacted] la cantidad de \$ **195.838.-** (ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos), correspondiente a devolución por pago de Permiso de Circulación año 2014, de vehículo placa CDYC-11-3, el cual se encontraba pagado en la I. Municipalidad de Vitacura.

2° GIRESE cheque a nombre de don **MARIA DEL PILAR SAENZ SAAVEDRA**, Rut. N° [redacted]

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.26.01.001** denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINANZAS 2014 / D.A. 1698, 2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.